



JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVI - N° 195
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

Ordenanza N° 3709

Visto: el expediente N°114/18 de este Concejo Deliberante, mediante el cual la Sra. María Luisa Figueroa de Arrieta, solicita revisión del pedido de eximición que realizó ante el Municipio en enero de 2015, ya que el beneficio le fue negado y recibió la notificación en agosto del corriente.

Y considerando: Que mediante decreto n° 385/18 se resolvió no hacer lugar al beneficio solicitado y se notificó formalmente al peticionante el 4 de septiembre del corriente.

Que este Cuerpo solicitó el expediente de referencia para conocer los motivos por los que se había rechazado la eximición.

Que si bien a foja 47 Asesoría Legal y Técnica expresa que no se acreditan los extremos para encuadrarse en el Código Tributario Municipal ya que el titular del inmueble no lo habita, la Dirección de Desarrollo y Promoción Social del Municipio ha valorado que la eximición le corresponde por el certificado de discapacidad que posee el titular de la vivienda.

Que este Concejo ha estudiado la situación y considerado que la petición se hizo cuando la persona vivía en el inmueble y que por su deterioro de salud hoy no puede habitarlo, sin embargo su cónyuge se encuentra en la vivienda y su situación económica no le permite hacerse cargo del pago de las tasas, máxime considerando que ha transcurrido tanto tiempo desde la solicitud, en 2015, hasta este momento.

Que si bien no se encuadra expresamente en el Código Tributario, es razonable atender el pedido por la situación probada de los peticionantes.

Por todo ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo n° 1. Exímase Al señor ARRIETA, Rufino; DNI M6.787.790; del pago total de la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS INMUEBLES –correspondiente a los años 2015-2018 ambos inclusive, del inmueble ubicado en calle María Montessori 726 de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es: 23-03-11-26-01-120-046-00000.

Artículo n° 2. Protocolícese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 27 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

FIRMADO: DIEGO BASTOS MAGI, SECRETARIO. LAURA BIÉ, PRESIDENTA

1 día - N° 176354 - s/c - 11/10/2018 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

Ordenanza N° 3709Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

Decreto N° 22Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE LAS PLAYAS

Resolución N° 17Pag. 2

MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO

LicitacionPag. 2

MUNICIPALIDAD DE BENGOLEA

LicitacionPag. 2

MUNICIPALIDAD DE LA FALDA

Decreto N° 1416/2018.....Pag. 2

MUNICIPALIDAD de **SAN JOSE**

Decreto N° 22 /2018

San José, 01 de agosto de 2018

VISTO: La nota remitida por el Concejo Deliberante autorizando el tratamiento y aprobación del proyecto de ordenanza "Afectación de forma gratuita de fracción de terreno de dominio privado municipal a favor de Distribuidora de Gas del Centro S.A (ECOGAS)";

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el instrumento legal para su promulgación e inmediata implementación;

Por ello.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE
EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:**

Art.1°.- TENGASE por ordenanza de la Municipalidad de San José, Promulgándola y Registrándola bajo el N°612/18, Proyecto de ordenanza "Afectación de forma gratuita de fracción de terreno de dominio privado municipal a favor de Distribuidora de Gas del Centro S.A (ECOGAS)"

Art.2°.-COMUNIQUESE, Publíquese, dese al registro Municipal, Cumplido y Archívese.-

FDO. POR SECRETARIO DE GOBIERNO, SR. JOSÉ AGÜERO- INTENDENTE MUNICIPAL, DON HUGO GÓMEZ.

1 día - N° 176750 - s/c - 11/10/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **LAS PLAYAS**

Resolución N° 017/2018

Las Playas, 07 de septiembre de 2018.-

VISTO: La necesidad de renovar habilitación del establecimiento denominado Los Pinitos S.A ubicado en Ruta A. 175, Km. 1 1/2 de la localidad de Las Playas.-

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario corroborar las condiciones de habilitación de establecimientos comerciales.-

Que, conforme informe emanado de personal encomendado del área de bromatología y sanidad, surge que el establecimiento en cuestión reúne y mantiene las condiciones legales y sanitarias para su funcionamiento.-

Que, en virtud de ello corresponde dictar el acto administrativo renovando habilitación, por un plazo determinado, estando supeditada la misma durante el plazo de habilitación siempre que se mantengan las condiciones legales y sanitarias exigidas, como así también el cumplimiento de las contribuciones referentes a su actividad conforme Resolución Tarifaria vigente.-

En virtud de ello y en base a las facultades que le son propias:

LA COMISION DE LA COMUNA DELAS PLAYAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Renovar la Habilitación del Establecimiento perteneciente a la firma comercial denominada Los Pinitos S.A. a los fines del desarrollo de la actividad comercial, determinada como: "matadero de cabritos- corderos y lechones," ubicada en Ruta A 175 Km. 1 ½ de la localidad de Las Playas, ello hasta el 31 de diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°: El comercio habilitado deberá cumplimentar con la contribución en relación a la actividad a desarrollarse en un todo conforme lo establecido por la Resolución tarifaria comunal, e igualmente someterse al control periódico por parte del personal del área comunal competente.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al Registro Comunal y oportunamente archívese.-

FDO: VICTOR MANUEL ARCHILLA – PRESIDENTE COMUNAL/ NICOLASA BEATRIZ ROMERO- TESORERA.-

1 día - N° 176351 - s/c - 11/10/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **CAMILO ALDAO**

LA MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO, de conformidad a la Ordenanza 886/2018 , y Decreto N° 140/2018, llama a Licitación Pública N° 003/2018 para la CONCESIÓN de la explotación comercial y prestación de servicios inherentes de la Terminal de Ómnibus local.- VALOR DEL PLIEGO: \$500, EN VENTA en Mesa de Entradas de la Municipalidad de lunes a viernes, de 8 a 12.30 hrs. hasta el día 26/10/2018 a las 09.00 hrs. CONSULTA DE PLIEGOS: en la Secretaria de Gobierno Municipal hasta el 25/10/2018 ; ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta el día 26/10/2018 a las 10.00 hrs, APERTURA DE OFERTAS: el día 26/10/2018 a las 11 hrs en Salón de Actos de la Municipalidad, sito en Belgrano 901.-

2 días - N° 176617 - \$ 924,54 - 12/10/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **BENGOLEA**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: Equipamiento Jardín Maternal Tres Salas - Licitación Privada N° 03/2018 - Presupuesto Oficial \$ 770.389 - Garantía de oferta exigida 5 % del total de la oferta - Fecha de apertura: 27/ 11 /18 - Hora: 11.00 - Lugar: Av. Belgrano N° 279 - Plazo de entrega: 60 días - Valor del pliego \$ 50 -Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Bengolea - Av. Belgrano N 279 - Financiamiento Ministerio de Educación y Deportes de la Nación - Provincia de Córdoba / Municipalidad de Bengolea

3 días - N° 176828 - \$ 1764 - 12/10/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **LA FALDA**

Decreto N° 1416/2018

Llamase a Licitación Pública, para la ADJUDICACION de Locales y Espacios de Uso Comercial en el Complejo Recreativo Siete Cascadas de la ciudad de La Falda. Presupuesto Oficial \$ 2.880.000 - Valor del Pliego: \$ 3000,- Retiro de Pliegos y Presentación de propuestas: EDIFICIO MUNICIPAL A.C.A 32 La Falda, hasta las 10.00hs del 18/10/2018 Apertura de sobres Edificio municipal: 12.00 hs 18/10/2018

2 días - N° 176861 - \$ 832 - 11/10/2018 - BOE